



CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VGC-MC-009-2014

"INTERVENTORÍA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 80000110K "CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS AEROPUERTOS OLAYA HERRERA (MEDELLÍN), JOSÉ MARÍA CÓRDOVA (RIONEGRO), EL CARAÑO (QUIBDÓ), LOS GARZONES (MONTERÍA), ANTONIO ROLDÁN BETANCOURT (CAREPA) Y LAS BRUJAS (COROZAL)"

PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

ORIGINAL

Mayo de 2014

PROPONENTE

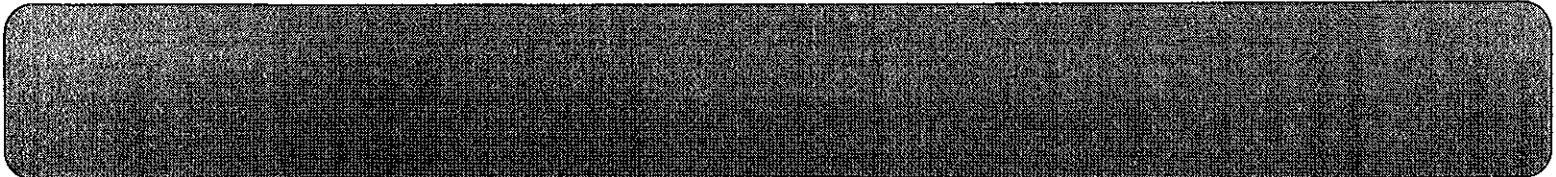


EPC-OFE-031-2014

TABLA DE CONTENIDO

	Hoja N°
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	02
2. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	14
3. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	17
4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	19
5. OFERTA ECONÓMICA	27

1. CARTA DE PRESENTACIÓN



Bogotá, D.C., 21 de Mayo de 2014

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 26 N°. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A N°. 59-42 Torre 4. Piso 2.
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación de Mínima Cuantía VJ-VGC-MC-009-2014 ✓

Objeto: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a realizar la interventoría financiera, administrativa, técnica y legal para el contrato de concesión N° 8000011OK "Concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los Aeropuertos Olaya Herrera (Medellín), José María Córdova (Rionegro), El Caraño (Quibdó), Los Garzones (Montería), Antonio Roldán Betancourt (Carepa) y Las Brujas (Corozal)". ✓

Nosotros los suscritos **EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA,** mediante el presente documento presentamos propuesta para: el desarrollo del objeto del proceso de selección de la referencia, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la Invitación Pública; así mismo manifestamos lo siguiente:

Declaramos así mismo:

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta. ✓
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente. ✓
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive. ✓

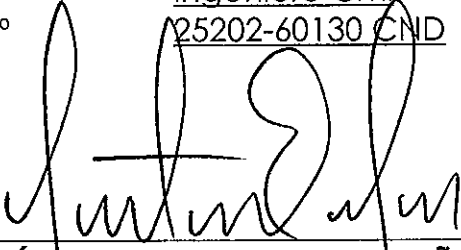
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas. ✓
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. ✓
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. ✓
7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución. ✓
8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido en los estudios previos y la invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así mismo aceptamos que el contrato puede terminar anticipadamente en los términos señalados en la Invitación Pública, caso en el cual el pago del último mes será proporcional al servicio efectivamente prestado. ✓
9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma. ✓
10. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VGC-MC-009-2014 y demás documentos que hacen parte del proceso. ✓
11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. ✓
12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación. ✓

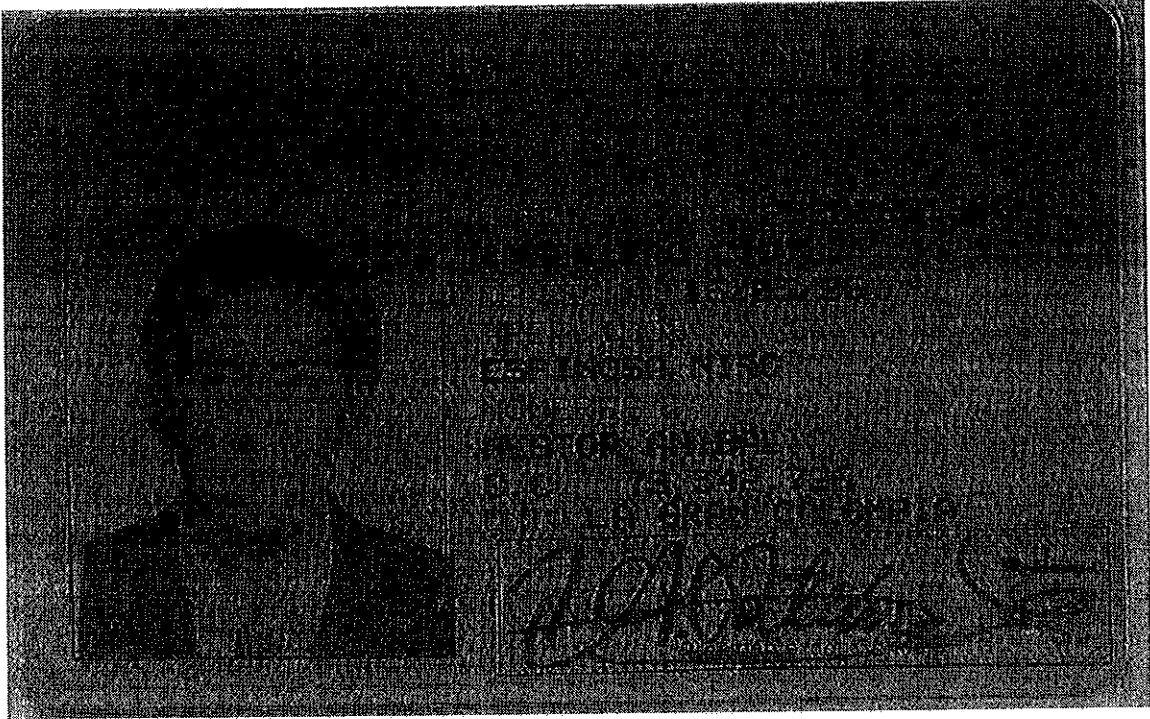
13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.
14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
16. Que la presente propuesta consta de 28 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
17. Que el valor mensual es el que se relaciona en el Anexo 04 de la presente propuesta.

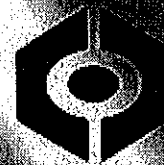
Los datos de la empresa son:

Razón Social:	EMPROCIV LTDA
Nit:	900.096.419-9
Domicilio:	Calle 104 N° 57A-29 - Bogotá
Ciudad y País:	Bogotá - Colombia
Teléfono:	(1) 621 83 82 - (1) 621 91 86
Telefax:	ext. 108
Representante autorizado:	NÉSTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
Cédula:	79.542.726 de Bogotá
Profesión:	Ingeniero Civil
Matrícula Profesional N°	25202-60130 CND

Atentamente,


NÉSTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
 C.C N° 79.542.726 de Bogotá
Representante Legal
 Quien abona la propuesta





REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

07

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA

1. Que **ESPINOSA NINO, NINOS, ORLANDO** con cédula de ciudadanía N° 79547226, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que tiene esta entidad como **INGENIERO CIVIL** con Matrícula Profesional No. 23202160130 CND desde el (los) dieciséis (16) día(s) del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis (1996).
2. Que la Vistadoña posee el consentimiento que expide el Estado para que el Titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 942 de 2003.
3. Que la inscripción profesional se encuentra vigente, por lo que el profesional certificado únicamente **NO** está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional **NO** tiene antecedentes disciplinarios profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) día(s) del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

CARLOS ANDRÉS RAMILLO RAMILLO

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1996) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y fiabilidad según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web www.copnia.gov.co solicitando el siguiente número de certificado: 18372937, y el código de verificación: RJ5767R0

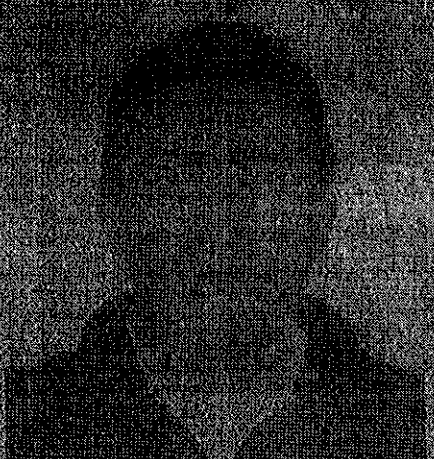
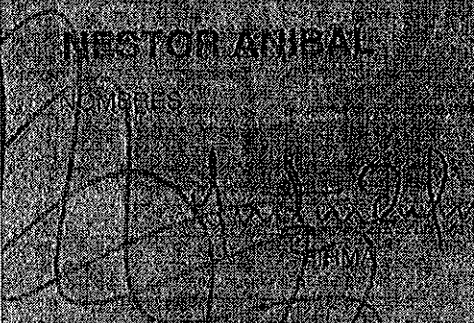
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CIUDADANIA

NUMERO 79 542 726

ESPINOSA NINO

APELLIDOS
 NESTOR ANIBAL

SEXO
 M


FECHA DE NACIMIENTO 10.OCT-1970

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA O+ G.S. I.P.H. M SEXO

25-NOV-1988 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00134413-M-0079542726-20081207 0007589000H-1 1630025155

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto

0 2

Actualización

4. Número de formulario

14262766261

09



(415)7707212489984(8020) 0000014262766261

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 0 9 6 4 1 9

6. DV:

9

12. Dirección seccional:

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico:

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

EMPROCIV LTDA

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección:

CL 104 57 A 29

42. Correo electrónico:

emprociv@emprociv.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

6 2 1 8 3 8 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código:

7, 1, 1, 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 6 0 7 1 8

48. Código:

4, 2, 1, 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 9 0 4 0 1

50. Código:

1 2

4, 3, 9, 0

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	8	9	1	1	1	4	3	5								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

14- Informante de exogena

07- Retención en la fuente a título de renta

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

11- Ventas régimen común

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 3 1 0 2 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPINOSA NIÑO NESTOR ANIBAL

985. Cargo: Representante legal Certificado



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de mayo de 2014, a las 11:27:42, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9000964199
No. Identificación R/L	79.542.726
Código de Verificación	1922848712014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

DIANA DEL PILAR AMÉZQUITA BELTRÁN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 56236113



WEB
11:28:48
Hoja 1 de 01

11

Bogotá DC, 14 de mayo del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA identificado(a) con NIT número 9000964199:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 56236489



12

WEB
11:33:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de mayo del 2014

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 79542726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

13

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2014 a las 14:26:20 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 79542726 y
Nombres: ESPINOSA NIÑO NESTOR ANIBAL
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

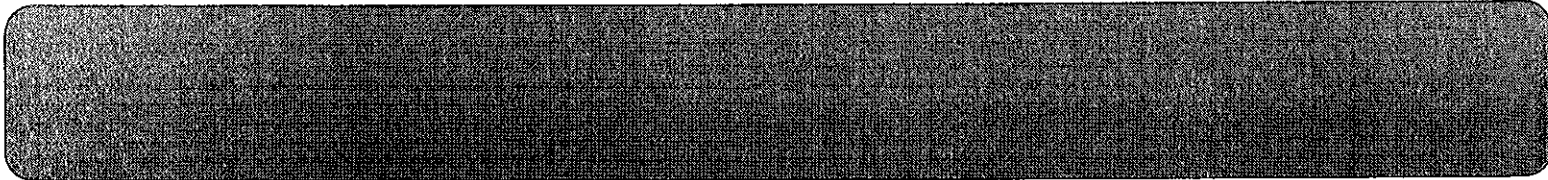
[Manual de Navegación](#) | [Políticas de Seguridad](#) | [Políticas de Privacidad y Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 24-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3157581 • E-mail: lineadireccion@policia.gov.co

Prosperidad
para todos



**2. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACIÓN LEGAL**





01

* 1 4 3 2 6 5 1 5 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE MAYO DE 2014 HORA 15:05:47

R041859063

PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA
SIGLA : EMPROCIV LTDA
N.I.T. : 900096419-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01618750 DEL 24 DE JULIO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$888,722,250

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 104 57-A-29
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@emprociiv.com
DIRECCION COMERCIAL : CLL 104 57-A-29
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : gerencia@emprociiv.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE JUNIO DE 2006, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01068395 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

Table with 5 columns: DOCUMENTO NO., FECHA, ORIGEN, FECHA, NO. INSC. containing two rows of reform data.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: * DISEÑAR, SUPERVISAR, Y CONSTRUIR OBRAS CIVILES * ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS CIVILES TRABAJOS DE DEMOLICION Y PREPARACION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION. * TRABAJOS DE PREPARACION DE TERRENOS PARA OBRA CIVIL. * CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA. * INSTALACIONES HIDRAULICAS Y TRABAJOS CONEXOS. * TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACION DE MUROS Y PISOS. * SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION Y COMPUTO. * SUMINISTRO DE MATERIALES DE



01

* 1 4 3 2 6 5 1 5 2 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

16

SEDE NORTE

14 DE MAYO DE 2014

HORA 15:05:47

R041859063

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

CORRESPONDIENTES. F. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 19 DE MARZO DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

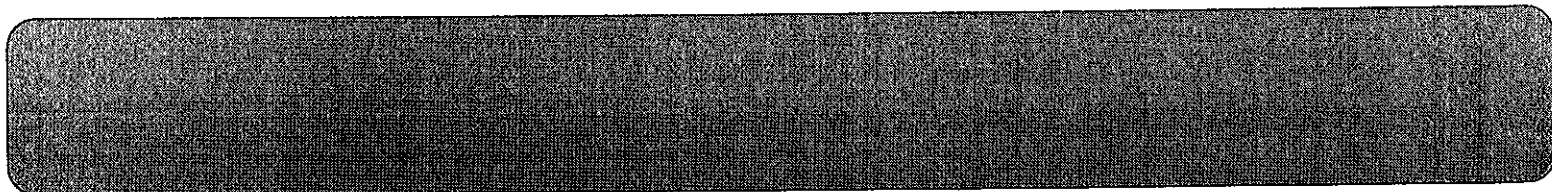
RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

**3. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA
DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**



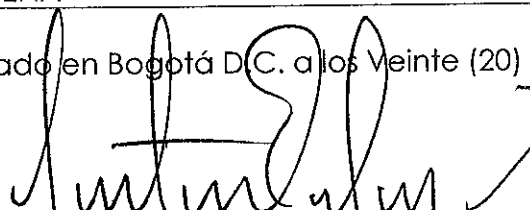


**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -
ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

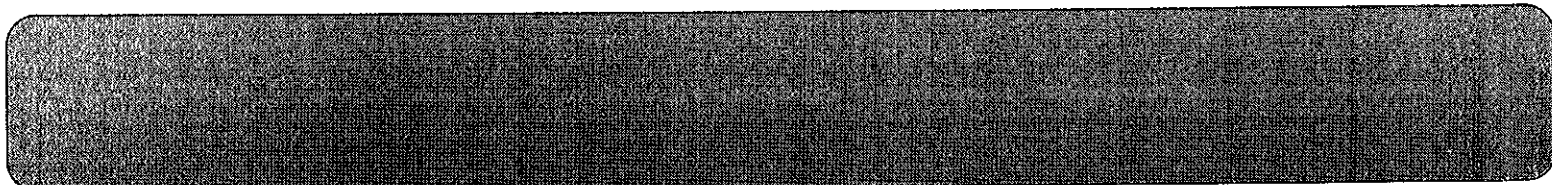
Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal de **EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA**, identificada con NIT N° 900.096.419-9 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	MESES DE LA NOMINA A LA QUE CORRESPONDE EL PAGO (AÑOS 2013 y 2014)					
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
SISTEMA DE SEGURIDAD:						
Salud Saludcoop – Compensar - Sanitas	X	X	X	X	X	X
Riesgos Profesionales ARL Positiva	X	X	X	X	X	X
Pensiones ING Pensiones – Colfondos – Protección – BBVA Horizonte	X	X	X	X	X	X
APORTES PARAFISCALES:						
Cajas de Compensación Familiar Colsubsidio	X	X	X	X	X	X
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	X	X	X	X	X	X
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X	X	X	X	X	X

Dado en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2014.


NESTOR ANÍBAL ESPINOSA NIÑO
 Representante Legal
 C.C. N° 79.542.726 de Bogotá

4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE



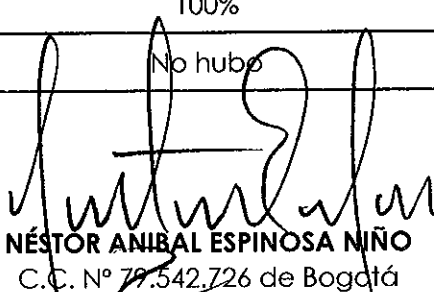
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VGC-MC-009-2014

INTERVENTORÍA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 80000110K "CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS AEROPUERTOS OLAYA HERRERA (MEDELLÍN), JOSÉ MARÍA CÓRDOVA (RIONEGRO), EL CARAÑO (QUIBDÓ), LOS GARZONES (MONTERÍA), ANTONIO ROLDÁN BETANCOURT (CAREPA) Y LAS BRUJAS (COROZAL)"

ANEXO N° 3

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando las certificaciones de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	Fidecomiso Titan Plaza (Ospinas & Cia - CUSEZAR S.A)
Nombre de la persona que expide la certificación	John Manosalva Díaz
Cargo de la persona que expide la certificación	Gerente de Proyecto
Dirección	Calle 79B N° 5-81
Teléfono	3267060
N° de Contrato	VC-002-2011
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	\$ 633 648 544
Valor en SMMLV a fecha de terminación	1 118.14
Duración	16 meses
Fecha de inicio	15/07/2011
Fecha de terminación	15/11/2012
Objeto	Interventoría Técnica, Administrativa, Social y Ambiental para la Construcción de los Tramos I, II, III, IV, V y V de las obras de Cargas Urbanas del Centro Comercial Titán Plaza, en la ciudad de Bogotá .D.C.
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	No hubo
Firma del proponente	 NÉSTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO C.C. N° 79.542.726 de Bogotá

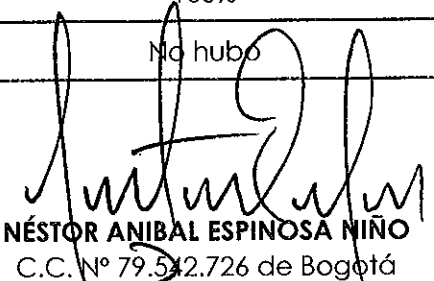
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VGC-MC-009-2014

INTERVENTORÍA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 80000110K "CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS AEROPUERTOS OLAYA HERRERA (MEDELLÍN), JOSÉ MARÍA CÓRDOVA (RIONEGRO), EL CARAÑO (QUIBDÓ), LOS GARZONES (MONTERÍA), ANTONIO ROLDÁN BETANCOURT (CAREPA) Y LAS BRUJAS (COROZAL)"

ANEXO N° 3

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando las certificaciones de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	Ospinas & Cia S.A.
Nombre de la persona que expide la certificación	John Manosalva Díaz
Cargo de la persona que expide la certificación	Gerente de Proyecto
Dirección	Calle 79B N° 5-81
Teléfono	3267060
N° de Contrato	Sin número
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	\$ 140 485 498
Valor en SMMLV a fecha de terminación	272.79
Duración	6.3 meses
Fecha de inicio	23/09/2009
Fecha de terminación	31/05/2010
Objeto	Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera, Legal, Ambiental y Social durante la Construcción de dos pontones sobre la Av. Suba cerca a la Av. Ciudad de Cali, en la ciudad de Bogotá D.C.
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	No hubo
Firma del proponente	 NÉSTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO C.C. N° 79.542.726 de Bogotá



Calle 79 B No. 5-81
Bogotá, Colombia
Tel. (571) 3267080
Fax. (571) 3267060 Ext. 127
Nit. 860.002.837-7

CERTIFICA

Que la firma **EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA** identificada con NIT **900.096.419-9**, suscribió con el **FIDEICOMISO TITAN PLAZA** identificado con NIT **830.053.700-6** el contrato de Interventoría N° **VG-002-2011** bajo el Convenio de Asociación 036 de 2009 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano, **OSPINAS & CIA S.A** Y **CUSEZAR S.A**, con las siguientes características:

CONTRATO:	VG-002 DE 2011
ENTIDAD CONTRATANTE:	FIDEICOMISO TITAN PLAZA, conformado por OSPINAS & CIA - CUSEZAR S.A.
OBJETO:	Interventoría Técnica, Administrativa, Social y Ambiental para la Construcción de los Tramos I, II, III, IV, V y V de las obras de Cargas Urbanas del Centro Comercial Titán Plaza, en la ciudad de Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de Julio de 2011
FECHA DE INICIACIÓN:	15 de Julio de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de Noviembre de 2012
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dieciséis (16) meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$633.648.544 incluido IVA.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Las actividades a las que se les realizó la interventoría corresponden a:

Avenida Medellín:

a. Construcción de un cuarto carril de 3.5 metros de ancho, sobre la Av. Medellín (Calle 80) desde la Transversal 68F (Carrera 70 D) hasta el inicio de la conectante E-N de la intersección con la Avenida Boyacá, incluyendo la respectiva adecuación de espacio público, cicloruta, redes de servicio público, obras metálicas relacionadas con la estructura del puente peatonal de Transmilenio que comunica con la Estación Boyacá.

b. Rehabilitación de los tres carriles existentes de la Avenida Medellín (Calle 80) desde la Transversal 68F (Carrera 70D) hasta el final de la conectante E-N de la intersección con la Av. Boyacá, con un ancho de calzada de 13.6 m.

Avenida Boyacá:

a. Construcción de un carril sobre la calzada lenta y otro carril sobre la Av. Boyacá para canalizar la demanda del Centro Comercial Titán Plaza hacia la Diagonal 83A, además de la prolongación del separador central hasta pasar el acceso de la Diagonal 83A. Ancho de carril 3.5 metros.

b. Construcción de un cuarto carril sobre la Av. Boyacá desde la Diagonal 83A hasta la Avenida Pepe Sierra a Calle 116. Ancho de Carril 3.5

c. Ampliación del Box Couvert sobre el Canal Salitre en un carril de 3.5 m.

d. Modificación de retorno norte - norte hacia el oeste.

e. Ajuste al final del enlace Calle 116 - Avenida Boyacá -, Este - sur por la modificación de la calzada Norte - sur de la Avenida Boyacá.

Incluye la adecuación de espacio público, cicloruta y redes de servicio público.



Calle 79 B No. 5-81
Bogotá, Colombia
Tel. (571) 3267080
Fax. (571) 3267060 Ext. 127
Nit. 860.002.837-7

Avenida Constitución:

a. Construcción de los tramos de empalme de la Avenida Constitución entre la calle 86 y la calle 95. Incluye adecuación de espacio público, cicloruta, redes de servicio público y traslado de postes de Alta Tensión localizados en la Av. Constitución. Ancho de calzada de 7.0 m.

Cambio de Alineamiento de la Red Matriz de 36" - CCP entre la Calle 98 Bis y Calle 97:

- a. Fabricación e instalación de 150 m de tubería CCP.
- b. Excavación y relleno para la instalación de la tubería.
- c. Construcción de Anclajes en concreto y cámaras para purga y ventilosa.
- d. ajuste a Cámara de válvulas.
- e. Construcción de Cárcamo de protección para la tubería.

El Contrato fue ejecutado a satisfacción y no se Impusieron Multas y/o Sanciones al mismo.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, en Bogotá a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2013.

Atentamente,

JOHN MANOSALVA DÍAZ
Gerente de Proyecto

Calle 79 B No. 5-81
 Bogotá, Colombia
 Tel. (571) 3267080
 Fax. (571) 3267080-Ext. 127
 Nit. 860.002.837-7



CERTIFICA

Que la firma **EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA** identificada con NIT 900.096.419-9, suscribió con **OSPINAS & CIA S.A** identificada con NIT 860.002.837-7 el contrato de Servicios de Interventoría con las siguientes características:

ENTIDAD CONTRATANTE: OSPINAS Y CIA S.A.
OBJETO: Interventoría de las obras de Construcción de dos (2) pontones sobre la Avenida Suba, cerca de la Avenida Ciudad de Cali en Bogotá D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de Septiembre de 2009
FECHA DE INICIACIÓN: 23 de Noviembre de 2009
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Mayo de 2010
PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses y diez (10) días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$97.802.118 Incluido IVA.
ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO: \$42.683.380 Incluido IVA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$140.485.498 Incluido IVA. ✓
VALOR OBRA EJECUTADA: \$ 1.513.792,516
ALCANCE: Realizar la verificación, supervisión, colaboración y control de las actividades ejecutadas por el Contratista de la Obra para la construcción de los carriles de aproximación a los pontones con un ancho de 3.6 m y para la construcción de los pontones con un ancho de 7.2 m, exigiendo el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normas aplicables al proyecto. Se relacionan a continuación las actividades más importantes que se ejecutaron en el contrato.

ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
Excavación mecánica	m ³	3.397,74
Excavación manual	m ³	323,46
Demolición pavimento asfáltico	m ³	65,69
Demolición sardinel existente	ml	292,68
Demolición pisos en concreto	m ²	120,18
Demolición de estructuras de concreto	m ³	11,66
Material seleccionado proveniente de la excavación	m ³	80,50
Suministro, instalación y compactación de material B-200	m ³	236,99
Suministro, instalación y compactación de material SBC-C	m ³	53,78
Suministro, instalación y compactación de rajón	m ³	612,59

Calle 79 B No. 5-81
Bogotá, Colombia
Tel. (571) 3267060
Fax: (571) 3267060 Ext. 127
Nit. 860.002.837-7



ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
Mejoramiento de subrasante con material típico seleccionado	m ³	195.55
Suministro, colocación y compactación de base granular SBC-A	m ³	975.49
Suministro, colocación y compactación de base granular BG-A	m ³	600.26
Suministro, colocación y compactación de mezcla densa en caliente MD-20 base asfáltica	m ³	140.53
Suministro, colocación y compactación de mezcla densa en caliente MD-20 rodadura asfáltica	m ³	103.05
Imprimación con emulsión asfáltica	m ²	2 120.01
Geotextil no tejido	m ²	2 484.12
Adoquín de arcilla tráfico peatonal, dimensiones 200mm * 100mm * 60mm	m ²	65.52
Loseta tipo fácil, dimensiones 400mm * 200mm * 60mm	ml	108.94
Bordillo prefabricado en concreto, dimensiones 800mm * 200mm * 350mm	ml	170.95
Adoquín de concreto tráfico peatonal, dimensiones 200mm * 100mm * 60mm	m ²	67.76
Sardinel prefabricado en concreto, dimensiones 800mm * 200mm * 500mm	ml	418.06
Cañuela prefabricada tipo A, dimensiones 800mm * 300mm * 225mm	ml	23.20
Sardinel bajo	ml	39.25
Instalación de tuberías rígidas de diámetros nominales 6, 8, 10 y 12.	ml	65.70
Sumideros	un	10.30
Tubería CS, alcanfarillado clase 2, diámetro 10"	ml	65.70
Cable aluminio aislado 2*2 awg	ml	295.00
Cañalización de 1 ducto de 3" PVC	ml	200.00
Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI para vigas	m ³	12.14
Suministro e instalación de concreto de 3000 PSI	m ³	177.56
Acero de refuerzo de 60000 PSI para vigas, estribos y tablero	ton	22.90
Geodrén circular 4" de h= 1 m	ml	420.67

Calle 79 B No. 5-81
Bogotá, Colombia
Tel. (571) 3267060
Fax. (571) 3267060 Ext. 127
Nit. 860.002.837-7



ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
Geodrén planar 1.0 m	ml	48.77
Cárcamo para protección de redes secas	ml	25.30
Tubería Novafort 12"	ml	6.50
Tubería de 24"	ml	13.20
Demolición sardinel losas	ml	238.00
Junta dilatación pontón	ml	33.20
Neopreno apoyo losas	ml	33.48
Malla electrosoldadura Q-2	m ²	123.17
Junta asfalto asfalto	ml	229.28
Junta asfalto losa concreto	ml	272.60
Base para poste semáforo	un	13.00
Caja de paso sencilla	un	33.00
Canalización 2 d=3" DB	ml	375.22
Canalización en vía con m/sil	ml	29.82
Tubería corrugada 16"	ml	9.00
Demolición pompeyana oriental h= 0.43	m ²	59.84
Reparación losas Transmilenio	ml	70.20
Malla Geotextil forgrid	m ²	34.81

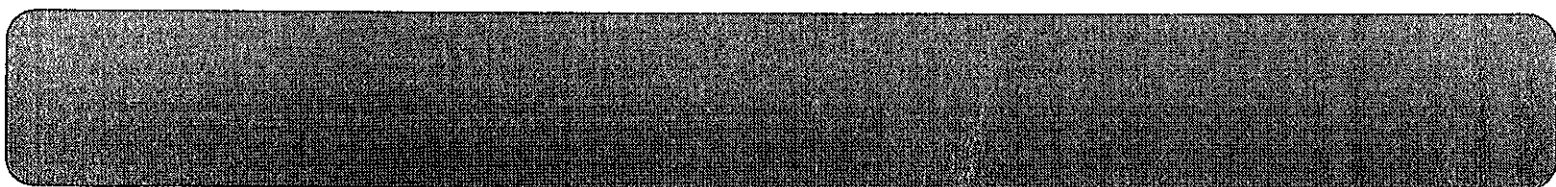
El contrato fue ejecutado a satisfacción y no se impusieron Multas y/o Sanciones al mismo.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, en Bogotá a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2013.

Atentamente,


JOHN MANOSALVA DÍAZ
Gerente de Proyecto

5. OFERTA ECONÓMICA





PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VGC-MC-009-2014

INTERVENTORÍA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 80000110K "CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS AEROPUERTOS OLAYA HERRERA (MEDELLÍN), JOSÉ MARÍA CÓRDOVA (RIONEGRO), EL CARAÑO (QUIBDÓ), LOS GARZONES (MONTERÍA), ANTONIO ROLDÁN BETANCOURT (CAREPA) Y LAS BRUJAS (COROZAL)".

ANEXO N° 4


PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR MENSUAL DE LAINTERVENTORIA, INCLUIDO IVA	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA
25 670 800	2 Meses	51 341 600 ✓

El valor del contrato será por el valor total ofertado, el cual se entiende que incluye todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato.

Nota: Acepto que el contrato que resulte de este proceso de selección de mínima cuantía puede terminar anticipadamente, en los términos señalados en la Invitación Pública, en este evento el último pago se realizará en proporción a los días de servicio efectivamente prestados

Atentamente,


NÉSTOR ANIBAL ESPINOSA NIÑO
 C.C. N° 79.542.726 de Bogotá
Representante Legal